

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

112

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

DON JOSE CARLOS GONZALEZ ARNAL, LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 18 DE LOS DE MADRID.

HACE SABER: Por haberse acordado en PROVIDENCIA de esta fecha dictada por el Sr. Magistrado-Juez del Jdo. de Instrucción núm.18 de Madrid, en JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 2341/17-R, seguido ante este órgano judicial por LESIONES se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva del Auto de 30 de Octubre de 2.017, recaído en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA: **INCOESE JUICIO POR DELITO LEVE**, registrándose como **Juicio sobre delitos leves nº 2341/2017**.

Se acuerda el **SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y EL ARCHIVO** de las actuaciones, que será **DEFINITIVO** una vez transcurrido el plazo de **UN AÑO** desde la fecha de la firmeza de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, y al Mº Fiscal,

Contra esta resolución cabe interponer **RECURSO DE REFORMA** y **SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación, o bien, **RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe".

y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid sirviendo de notificación de sentencia a **MOHAMED CHARKAOUI**, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a diecisiete de Enero de dos mil dieciocho.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.532/18)

